



Confianza
que nos une

El Rosario - Gobierno Municipal
Administración 2014 - 2016

DIFUSION A LA CIUDADANIA DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

| PREGUNTAS/APARTADOS | CONSIDERACIONES |
|---|--|
| ¿QUE ES LA LEY DE INGRESOS Y CUAL ES SU IMPORTANCIA? | ES UN DOCUMENTO LEGAL EL CUAL PERMITE LA RECAUDACION DE IMPUESTOS, Y ES DE SUMA IMPORTANCIA, PUES DE ELLA DEPENDE LA RECAUDACION DE LOS DIFERENTES CONCEPTOS QUE LEGALMENTE SE ESTABLECEN, TALES COMO IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, ETC. |
| ¿DE DONDE OBTIENEN LOS GOBIERNOS SUS INGRESOS? | CON LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS, EL MUNICIPIO OBTIENE LOS RECURSOS ECONOMICOS, ASI COMO DE LOS INGRESOS PROVENIENTES DE CONVENIOS Y LEYES ESTATALES Y FEDERALES |
| ¿QUE ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUAL ES SU IMPORTANCIA? | ES UN DOCUMENTO APROBDO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO (CABILDO) EN EL QUE SE DETALLAN LOS CONCEPTOS E IMPORTES EN QUE SE HABRA DE GASTAR EL DINERO QUE SE RECAUDA CON LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS, SIEMPRE EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA |
| ¿EN QUE SE GASTA? | LOS RECURSOS ECONOMICOS SE GASTAN EN SERVICIOS PUBLICOS PARA LA CIUDADANIA, TALES COMO ALUMBRADO PUBLICO, REPARACION DE VEHICULOS QUE SE UTILIZAN EN LA RECOLECCION DE LA BASURA, ASI COMO EN LA SEGURIDAD PUBLICA, OBRAS Y DEMAS ACCIONES DE GOBIERNO EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA |
| ¿PARA QUE SE GASTA? | DE ACUERDO A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS, TIENEN LA OBLIGACION DE MANTENER Y BRINDAR LOS SERVICIOS PUBLICOS EN BENEFICIO DE SUS CIUDADANOS, TALES COMO RECOLECCION DE BASURA, AGUA POTABLE, MERCADOS, ETC., Y LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE BENEFICIEN A LA POBLACION EN GENERAL |
| ¿QUE PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS? | EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO DE ROSARIO, CUALQUIER CIUDADANO PUEDE INGRESAR Y ANALIZAR LA INFORMACION QUE SE ENCUENTRA AHÍ PUBLICADA, PARA QUE DE CREERLO NECESARIO, BIEN PODRA SOLICITAR INFORMACION DE LOS DATOS AHÍ PUBLICADOS, ADEMAS DE ASI DECIDIRLO, PODRIA FORMAR PARTE DE LOS COMITES DE OBRAS Y/O INTEGRANTE DE COMITES CIUDADANOS QUE EL MUNICIPIO REQUIERA PARA LA CONTRALORIA SOCIAL. |

| ORIGEN DE LOS INGRESOS | IMPORTE | |
|--|---------|----------------|
| TOTAL | \$ | 163,980,490.00 |
| IMPUESTOS | \$ | 10,662,690.00 |
| CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | \$ | - |
| CONTRIBUCIONES DE MEJORA | \$ | - |
| DERECHOS | \$ | 2,642,800.00 |
| PRODUCTOS | \$ | 39,000.00 |
| APROVECHAMIENTOS | \$ | 3,325,200.00 |
| INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS | \$ | - |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | \$ | 94,356,000.00 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | \$ | 52,955,000.00 |

| ¿EN QUE SE GASTA? | IMPORTE | |
|--|---------|----------------|
| TOTAL | \$ | 163,980,490.00 |
| SERVICIOS PERSONALES | \$ | 83,662,414.00 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | \$ | 19,907,223.00 |
| SERVICIOS GENERALES | \$ | 3,254,900.00 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | \$ | 10,340,000.00 |
| BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | \$ | 3,274,065.00 |
| INVERSION PUBLICA | \$ | 42,394,716.00 |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | \$ | - |
| DEUDA PUBLICA | \$ | 1,147,172.00 |